

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE -
ACOMPANAMIENTO A LA TRAYECTORIA -PROGRAMA
EJE / MUNICIPAL 2018 .-

DECRETO EX. N°

0049

CURACAUTIN,

11 ENE 2019

VISTOS :

1.- Que el Ministerio de Planificación, ha diseñado el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario, el que tiene por objeto contribuir a la generación de condiciones que permitan que las personas mayores de 65 años que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con los subsidios que les corresponden en conformidad a la ley, acceda en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integradas a la red comunitaria de protección social ;

2.- Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solas o acompañadas por una persona y que se encuentren en situación de pobreza, podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objeto principal es “ brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida ;

3.- Que, para la implementación del modelo de Intervención señalado, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, suscribirá convenios de transferencia de recursos, preferentemente con las Municipalidades, quienes serán responsables de ejecutar los programas a que se refieren los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley N° 20.595 que conforman este modelo ;

4.- El Convenio de transferencia de recursos, Subsistema de Seguridades y Oportunidades “ **Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje / Municipal, modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad** ”, de fecha 15 de Noviembre de 2018, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Curacautín ;

5.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad ;

6- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y

7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de recursos, Subsistema de Segu-

/..

ridades y Oportunidades " Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje / Municipal ", Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más de edad, suscrito con fecha 15 de Noviembre de 2018, entre la **Ilustre Municipalidad de Curacautín**, RUT. 69.181.000-3, representada por su Alcalde Don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN** y la **Secretaría Ministerio de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía**, representada por su Secretario Regional Ministerial, Don **RODRIGO ARTURO CARRASCO JUNGE**, mediante el cual, la Municipalidad acepta la ejecución a nivel comunal de " Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje / Municipal ". Programa que consiste en el desarrollo de las cuatro etapas del acompañamiento (Diagnóstico, Elaboración del Plan de Intervención, Seguimiento y Evaluación).

2.- El Convenio aludido que se sanciona por este acto, se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Designase encargada del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor de la Municipalidad de Curacautín, Programa Eje / Municipal 2018, a la profesional asistente Social Doña **Mónica R. Quemener Vera**.

4.- El gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, se imputará a los recursos transferidos del Convenio Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje / Municipal 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Glenda Elizabeth Worner Tapia
GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



Jorge Rolando Saquel Albarran
JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de la Comuna

JRSA/GEWT/ mmmi.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas - Social .-
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Departamento Administrativo. (Programa Eje / Municipal 2018).